

REPUBLICA DE COLOMBIA



## SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

### RESOLUCIÓN 2018410004625 DE

6 de agosto de 2018

Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción

#### LA SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que el artículo 2.2.5.43 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del Decreto 1083 de 2015, establece que "*los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño*".

Que en tal sentido el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015 señala que "*cuando se trata de vacancia temporal, de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo solo podrá desempeñarlo durante el término de esta*".

Que igualmente el artículo 2.2.5.9.11 del reseñado Decreto 1083 de 2015, dispone que "*el empleado encargado tendrá derecho al sueldo de ingreso señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular*".

Que teniendo en cuenta que la Doctora **LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.511.668, titular del cargo **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110, GRADO 22**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, ubicado actualmente en la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, allegó el 3 de agosto de 2018 certificado de incapacidad médica general N° 1808000390 expedido por la Fundación Santa Fe de Bogotá, con fecha de inicio primero (01) de agosto de 2018 y fecha de finalización treinta (30) del mismo mes y año.

Que la anterior situación administrativa, genera dentro de la planta de personal de la Entidad, una vacancia temporal en el referido cargo.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2018410004625 DE 6 de agosto de 2018**

Página 2 de 2

Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción

Que por necesidades del servicio y con el propósito de no afectar la gestión y actividades del cargo, se hace necesario efectuar un encargo por el tiempo que perdure la situación administrativa previamente descrita.

Que verificada la planta de personal de los funcionarios de libre nombramiento y remoción, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, Resolución N° 2018410000135 del 17 de enero de 2018, para el cargo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 110, GRADO 22** en la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, se evidencia conforme los soportes que integran su historia laboral, que el Doctor **NILTON DAVID ROMAN PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.859.316, titular del empleo de **INTENDENTE, CÓDIGO 0138, GRADO 19**, de la planta Global de la Superintendencia de la Economía Solidaria, distribuido actualmente en la misma Delegatura, cumple con los requisitos del cargo.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que es procedente realizar el encargo,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Encargar a partir de la fecha, y mientras dure la vacancia temporal (30 de agosto de 2018) al Doctor **NILTON DAVID ROMAN PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.859.316, como **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110, GRADO 22** de la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, sin apartarse de las funciones de **INTENDENTE CÓDIGO 0138, GRADO 19** de la misma Delegatura.

**PARAGRAFO 1º.-** El encargado tendrá derecho a recibir el salario señalado para el cargo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 0110, GRADO 22** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.-** Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11218 de la vigencia 2018.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar el contenido de esta Resolución al Doctor **NILTON DAVID ROMAN PEREZ**.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos desde que el funcionario designado tome posesión del empleo objeto del encargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los  
6 de agosto de 2018

  
**MARTHA TERESA DURÁN TRUJILLO**  
Superintendente (E)

Proyectó: MARIA FERNANDA NIETO ROJAS  
Revisó: OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ  
VICTORIA AMALIA JATTIN MARTINEZ



### ACTA DE POSESIÓN No. 043

**FECHA:** 06 DE AGOSTO DE 2018  
**CARGO:** SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 110, GRADO 22  
**NOMBRE:** NILTON DAVID ROMAN PEREZ

En Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, se presentó en el Despacho del **SUPERINTENDENTE** de la **SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**, el señor **NILTON DAVID ROMAN PEREZ**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 18.859.316, con el fin de **TOMAR POSESIÓN** en el encargo por vacancia temporal del cargo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 110, GRADO 22**, distribuido actualmente en la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Soliaria.

Que el señor **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 110, GRADO 22**, fue encargado en el empleo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO CÓDIGO 110, GRADO 22**, mediante Resolución N°2018410004625 del 06 de Agosto de 2018.

Que al momento de la posesión se deja constancia sobre lo siguiente: a) La funcionaria encargada de las funciones de administración de personal de Talento Humano revisó la documentación presentada por la posesionada, en el sentido de establecer si se cumplen los requisitos legales que se exigen para tal fin; b) La misma funcionaria le hizo saber a la posesionada sobre la obligación legal de observar el Estatuto Anticorrupción (Ley 190 de 1995) y el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002); y, c) La posesionada prestó juramento con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Política Nacional.

Como constancia de lo consignado en la presente acta se firma por quienes intervinieron en ésta.

  
**MARTHA TERESA DURAN TRUJILLO**  
Superintendente ( E )

  
**NILTON DAVID ROMAN PEREZ**  
Posesionado



Código GP 006-1

**Por unas entidades solidarias confiables**

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7560557. FAX – Extensión 125 Línea gratuita 018000 511737  
www.supersolidaria.gov.co Correo electrónico: cau@supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



